



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número:

Referencia: REG - EX-2018-38683283--APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 515/19 (RESOL-2019-515-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante en el orden N° 20 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **974/19.-**



Lic. JORGE ALEJANDRO INSUA
Secretario de Conciliación
Depto. de Relaciones Laborales N° 3
D. N. R. y R. T. M. T. E. y S. S.

EX-2018-38683283- -APN-DGD#MT

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los **19 días del mes de septiembre de 2018**, siendo las 14:00 horas, comparecen en el **MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO, Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo** por ante el Lic. Jorge Alejandro INSUA, Secretario de Conciliación del Departamento de Relaciones Laborales N° 3; por una parte el **SINDICATO OBREROS CURTIDORES (SOC)** representado por los Sres. Gabriel NAVARRETE (DNI N° 24.165.596) en su carácter de Secretario Adjunto, Jonatan GONZÁLEZ (DNI N° 28.951.419), Héctor DELGADILLO (DNI N° 25.051.685), Gustavo BOGARÍN (DNI N° 23.639.603), Héctor FARÍAS (DNI N° 30.664.660), Jonathan BARREIRO (DNI N° 37.558.679), Daniel GÓMEZ (DNI N° 17.237.093) y Matías CENTURIÓN (DNI N° 31.797.773) en sus calidades de comisión interna y el Dr. Cristian ALONSO (DNI N° 21.138.764) en su calidad de apoderado y por la otra parte **CURTIEMBRES FONSECA S. A.** representada por los Dres. Ernesto GANDOLFI (DNI N° 4.525.907) y Diego KAPOBEL (DNI N° 28.750.918) en sus caracteres de apoderados.

Abierto el acto por el Funcionario Actuante, señala que la presente audiencia se realiza en el marco de las competencias propias del Ministerio de Producción y Trabajo. Seguidamente, se cede la palabra a las partes.

En uso de la palabra, la representación empresaria, manifiesta que en relación a los reclamos planteados por el Sindicato de Obreros Curtidores en la reunión previa, que surgen del acta de fecha 23 de agosto de 2018 y de acuerdo a lo en ella establecido, han mantenido varias conversaciones con los representantes sindicales y la Comisión Interna, a fin de arribar a un acuerdo.

En las mismas han expresado la difícil situación por la que atraviesa la empresa, con motivo de la caída de precios de venta en el exterior de sus productos, agravada por una fuerte caída en los volúmenes de venta, que se suma a la pérdida de productividad que se ha venido produciendo en los últimos tiempos.

Es por esto último que se ha conversado acerca de la imperiosa necesidad de contar con el apoyo tanto del Sindicato como de la Comisión Interna, para

IF-2018-46170768-APN-DNRYRT#MPYT



trabajar en conjunto con los trabajadores, buscando lograr mejorar la productividad de la empresa, con el objetivo de alcanzar una mejor competitividad, que permita la supervivencia de la compañía, ya que se les hace saber que de continuar el actual estado de cosas y no poder revertirse la actual situación, lamentablemente se ve, en el muy corto plazo, seriamente comprometida la continuidad de la empresa, llevando al cierre de la misma.

Algunos de los factores que la empresa ha puesto de manifiesto son:

1. No cumplimiento de horarios.

- a. Almuerzo de 30', se extiende 40', 45' y hasta 60' dependiendo del sector.
- b. Llegadas tarde a los puestos de trabajo.
- c. Desayuno de 10', se extiende generalmente a 20' y en algunos casos lo toman dos veces (ej.: recortadores de blue, semi).
- d. En general, buscan acelerar las producciones para finalizar y dejar las tareas mucho antes del horario correspondiente.

2. Planteos de descuentos de cantidad de cueros de producción por causas no lógicas:

- a. En el caso de Ribera, oportunamente se bajó la cantidad de producción y se aumentaron los premios, para evitar discusiones y que no se efectuaran descuentos por ningún motivo.
- b. Cabe recordar que cuando se establecieron originalmente (año 2007) las cantidades de producción, las mismas eran menores a las que se venían haciendo hasta ese momento y que se procesaban casi en su totalidad cueros grandes (para tapicería automotriz), y que en la actualidad, como se dijo, se volvieron a bajar cantidades para evitar discusiones, y la producción incluye una parta más significativa de cueros chicos (para calzado), o sea el mix actual de producción no es de mayor exigencia al considerado para establecer las cantidades sino p-or el contrario; pese a ello se siguen discutiendo descuentos, que afectan el clima de trabajo y perjudican seriamente la productividad.



- c. Cuando por razones de ausencia se cubre con otro operario (por ej. volantes), pese a que se mantiene el ritmo de trabajo y se termina antes del tiempo de trabajo neto, se hacen planteos de descontar la producción como si esa persona de reemplazo no estuviera (incluso de puestos que no requieren especialización como ser enganchar cueros frescos).
- d. Situación similar cuando por ausentismo u otras necesidades se incorporan trabajadores temporales, que no se cumple con lo establecido en los acuerdos de premios producción respecto a tiempos de entrenamiento (por ej.: Ribera Tripa, se debiera considerar un 50 % en 3 días y el otro 50% en otros 3 días; también en Toogling que se estableció 1 semana) pero surgen continuas discusiones por planteos de plazos mucho más largos de continuar con descuentos de producción.
- e. Planteos de descuentos por tiempos de detención de máquinas, o excesivos por traslados de operarios entre sectores (por ej. de Ribera Fresco a Escurrido), u otros factores (por ej.: por demorade regreso de algún operario del equipo al sector por diversas causas no justificadas), pero terminando la tarea antes del horario neto de trabajo, lo cual no corresponde.

3. Problemas que afectan la calidad de la producción:

- a. Problemas para determinar las velocidades de trabajo de las máquinas (que en realidad es para bajarlas no para subirlas) a efectos de un mayor cuidado del cuero, pero que surgen discusiones ya que se busca terminar mucho tiempo antes del horario de trabajo, hasta casos de una hora o más (por ej: en Trinchado, Rebajado, Dividido, Desflorado).
- b. Similar situación en otras tareas que no dependen de velocidad de máquina pero que se acelera el trabajo para terminar antes (por ej.: en las Molizas, que se enciman los cueros; descuidado apilado o entarimado de cueros; en Recortes; etc.).
- c. Hay sectores en los que pidieron incorporar más gente que la establecida en los acuerdos de premios, sin que variaran las cantidades (por ej. Ribera



Fresco, se trabajaba con 6 operarios, y ahora hay 7 más 1 maquinista; Ribera Tripa, se trabajaba con 12 operarios y ahora con 14), pero que en caso de ausentismo de 1 persona, aún estando las 12 establecidas, se plantea descontar la cantidad de cueros a considerar.

4. Cuidado de maquinarias y del lugar de trabajo:

- a. Salvo excepciones en algún sector y pese a los tiempos libres, hay dificultades y/o negación para cumplir con las tareas básicas de limpieza y orden del sector de trabajo, como de las condiciones básicas en las que dejar la maquinaria para el siguiente turno. Es muy importante poder corregir esta situación que nos ha creado observaciones de parte de clientes y de organismos internacionales de auditoría que han observado la falta de compromiso en este punto.
- b. Necesidad de un mayor cuidado de autoelevadores, que sufren constantes golpes y roturas, e importancia de corregir la velocidad a la que circulan por planta con el consiguiente peligro.
- c. Necesidad de un mayor cuidado de los elementos de trabajo como también de maquinarias, no forzando a estas últimas innecesariamente o afectando su funcionamiento (por ej.: enganche de cueros en la línea de escurrido).
- d. Problemas de orinar en sectores de trabajo no visibles (detrás de máquinas).

5. No respeto de temas de temas de seguridad:

- a. No uso de los elementos de seguridad.
- b. Utilización de auriculares de radio y celulares en lugares de trabajo.
- c. Fumar en lugares no habilitados

Para poder lograr recuperar y mejorar la obtención de programas de trabajo de nuestros clientes del exterior, frente a nuestros principales competidores (de Brasil, México, Uruguay, Paraguay) es imprescindible poder entender y comprender que si no se logra la cooperación y compromiso de todos para

Gustavo Bojn



mejorar la calidad y la productividad, corrigiendo los temas arriba descriptos, ello resultará imposible.

Escuchados los planteos formulados por la parte empresaria, **en uso de la palabra los representantes gremiales** – sin entrar en detalles casuísticos – manifiestan que hemos experimentado numerosos inconvenientes en los últimos años, hemos observado – dada nuestra experiencia de tantísimos años trabajando para CURTIEMBRES FONSECA S.A. – e incluso nos hemos permitido marcar un sinfín de errores concatenados por parte del personal Jerárquico y de Supervisión y hasta de los directivos de la firma que probablemente hayan contribuido a agravar cualquier eventual situación complicada en la cual se pudiera encontrar la empresa (a decir de la misma), con lo cual consideramos injusto que se pretenda atribuir exclusivamente a los compañeros un escenario de negocios desfavorable. A título ejemplificativo destacamos el estado deplorable en el cual se encuentran los autoelevadores, poniendo la empresa en serio riesgo la salud e integridad de los trabajadores. Ahora bien, que quede en claro, que los trabajadores somos los primeros interesados en ver el ÉXITO de la empresa, no somos tontos, queremos que la empresa se mantenga en el mercado y crezca, dado que ella es nuestra EXCLUSIVA fuente de trabajo.

Acto seguido, la parte empresaria manifiesta que: Como muestra de voluntad, pese a todo lo manifestado, es que la empresa, para superar los reclamos planteados ofrece otorgar para el concepto de viático actualmente vigente de \$ 24 (veinticuatro pesos) por día efectivo de trabajo, un aumento adicional diario para los meses de septiembre y octubre de \$ 28 (veintiocho pesos), y a partir del mes de noviembre de \$ 32 (treinta y dos pesos), con lo cual dicho concepto pasará a alcanzar un total de \$ 52 (cincuenta y dos pesos) y de \$ 56 (cincuenta y seis pesos) respectivamente.

Asimismo que, a efectos de compensar distintas horas reclamadas, por los dos días de asambleas llevadas a cabo en fábrica con la presencia del Secretario Adjunto del Sindicato de Obreros Curtidores, las que fueran realizadas los días 28 de febrero y del 26 de abril del corriente, se les abonará el concepto de horas de



trabajo a aquellos trabajadores a los que se les haya descontado, como así también, y sin perjuicio de aquellos casos en que en esas dos fechas no se hayan alcanzado las cantidades de producción necesarias para el cobro del concepto de Premio de Producción, con carácter de excepción, les será abonado el mismo a aquellos trabajadores a los que se les haya descontado. Ambos ajustes serán liquidados juntamente con la liquidación de la segunda quincena del mes de septiembre.

En uso de la palabra, la parte gremial manifiesta: que acepta el ofrecimiento relativo al viático y propone que a efectos de evitar futuras discusiones en relación a este adicional el mismo sea incrementado proporcionalmente al porcentaje de incremento que en el futuro se establezca convencionalmente para los salarios básicos.

Acto seguido, las partes en conjunto solicitan la homologación del acuerdo arribado.

Por último, el funcionario actuante hace saber a las partes que en atención al presente acuerdo arribado y por expresas instrucciones de la Superioridad, las presentes actuaciones serán remitidas a la Asesoría Técnica Legal a los fines de controles legales pertinentes previstos en la normativa legal vigente en la materia, quedando por este acto debidamente notificados.

No siendo para más, a las **16.30 horas** da por finalizado el presente acto previa lectura y ratificación del mismo firmando al pie en señal de conformidad ante mí que así lo CERTIFICO.-

PARTE GREMIAL

PARTE EMPRESARIA

Lic. JORGE ALEJANDRO INSUA
Secretario de Conciliación
Depto. de Relaciones Laborales N° 3
D. N. R. y R. T. M. T. E. y S. S.

IF-2018-46170768-APN-DNRYRT#MPYT
6

Página 6 de 6



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: RESOLUCION SECT N°: 515/19

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.